

*Principios  
de  
Dublin*

---

---

# Principios de Cooperación Entre la Industria de Bebidas Alcohólicas, Los Gobiernos, Los Investigadores Científicos y La Comunidad de Salud Pública

LUEGO DE EXTENSAS CONSULTAS con individuos y organizaciones en muchos países, un grupo de expertos se reunió en Dublín entre el 26 y 28 de mayo de 1997 invitados por el Colegio Nacional de Relaciones Industriales (National College of Industrial Relations) y el Centro Internacional para Políticas del Alcohol (International Center for Alcohol Policies). Al término de la reunión, en sus capacidades individuales, los participantes adoptaron por consenso los "Principios de Dublín" y expresaron su esperanza de que estos principios serán adoptados en forma generalizada.

Los participantes incluían científicos, ejecutivos de la industria, funcionarios de gobierno, expertos en salud pública e individuos de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

## Preámbulo: La Ética de la Cooperación

El bien común de la sociedad requiere que todos sus miembros asuman una parte razonable de responsabilidad social. En las áreas relacionadas con el consumo del alcohol los individuos y las sociedades en que viven necesitan hacer elecciones informadas. Con el objeto de promover el conocimiento sobre el alcohol y prevenir su mal uso los gobiernos, la industria del alcohol, los investigadores científicos y la comunidad de salud pública tienen una responsabilidad común de trabajar mancomunadamente como se indica en estos principios.

## I. Alcohol y Sociedad: Cooperación entre la Industria, Gobiernos, la Comunidad y los Defensores de la Salud Pública

- A. Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los profesionales de la salud pública y los miembros de la industria del alcohol deberían basar sus políticas y posiciones respecto de materias relacionadas con el alcohol en la más completa comprensión de la evidencia científica disponible.
- B. Consecuentes con el contexto cultural en que tienen lugar, las políticas del alcohol deberían reflejar una combinación de reglamentación, auto reglamentación de la industria y de responsabilidad individual.
- C. El consumo del alcohol se asocia con una variedad de consecuencias beneficiosas y adversas para la salud y para la sociedad que afectan tanto al individuo como la sociedad. Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, la comunidad de salud pública y los miembros de la industria del alcohol considerados individualmente y en cooperación con otros deberían tomar las medidas adecuadas para combatir el beber irresponsable y la incitación a tal modo de beber. Estas medidas podrían incluir investigación, educación y apoyo a los programas que tratan problemas relacionados con el alcohol.
- D. Sólo el consumo legal y responsable del alcohol debería ser promovido por la industria del alcohol y por otros involucrados en la producción, venta, reglamentación y consumo de alcohol.

- 
- 
- E. El gobierno y la industria son ambos responsables de asegurar el estricto control de la seguridad del producto.
  - F. Para capacitar a los individuos para hacer elecciones informadas acerca de beber, todos aquellos que proporcionan al público información acerca del impacto social y de salud del alcohol deberían presentar tal información de manera correcta y balanceada.
    - 1. Los anuncios sobre productos alcohólicos deberían ser sujetos a una reglamentación razonable, y/o a la autoreglamentación de la industria y no deberían promover beber con exceso o irresponsablemente.
    - 2. Los programas educacionales deberían desempeñar un papel importante en proporcionar información correcta acerca de beber y los riesgos asociados al beber.

## **II. Investigación sobre alcohol: Cooperación Entre la Industria, Gobiernos, la Comunidad Científica y Académica**

- A. Para incrementar el conocimiento sobre al alcohol en todos sus aspectos las comunidades científica y académica deberían ser libres para trabajar en conjunto con la industria del alcohol, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales.
- B. La industria de bebidas alcohólicas, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales deberían apoyar la investigación científica independiente que contribuye a la mejor comprensión del uso, mal uso, efectos y propiedades del alcohol y las relaciones entre el alcohol, la salud y la sociedad.
- C. Las comunidades científica y académica deberían adherir a las más altas normas profesionales, científicas y éticas en la conducción y divulgación de las investigaciones relacionadas con el alcohol cualquiera que sea la fuente de su financiamiento.
- D. Todos aquellos involucrados en iniciativas de investigación, incluyendo los que las financian, deberían evitar arreglos que puedan comprometer la integridad intelectual y la libertad para indagar fundamental para la investigación científica y para las instituciones académicas.
  - 1. Cuando busquen financiamiento, los investigadores científicos deberían revelar todo interés personal, económico o financiero que pueda afectar directa y significativamente el diseño, la conducción, análisis, interpretación o divulgación de cualquier proyecto de investigación.
  - 2. Los investigadores científicos deberían reconocer la(s) fuente (s) de financiamiento de sus actividades investigativas en cualquier divulgación de dicha investigación
- E. Los investigadores deberían ser libres de diseminar y publicar los resultados de su trabajo. Con el fin de proteger la información patentada o el secreto de procesos industriales que no tienen implicancia para la salud pública, la diseminación y la publicación podrá ser sujeta a restricciones razonables y éticas acordadas previamente.